

Expediente: EE/403/02.
Beneficiario: Seguridad del Sur, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 14.424,30.

Expediente: EE/425/00.
Beneficiario: HAT Hormigones, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 10.217,22.

Expediente: EE/1392/99.
Beneficiario: Comercializadora de los Productos Marro-
quinos de Ubrique
Municipio: Ubrique.
Importe: 9.015,18.

Expediente: EE/273/00.
Beneficiario: Pina Ruso, S.L.
Municipio: Sanlúcar de
Importe: 15.025,30.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 1.1.13.00.16.11.77101.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77104.32B.5 y 01.1300.161177100.32B 9. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/120/00.
Beneficiario: Compañía Española de Petróleos, S.A.
Municipio: San Roque.
Importe: 27.045,54.

Expediente: EE/901/00.
Beneficiario: Solera Motor, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.813,16.

Expediente: EE/402/00.
Beneficiario: Combustibles del Estrecho, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Expediente: EE/492/00.
Beneficiario: Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 173/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña María Eugenia Bustamante Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de enero de 2003, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón contra la Resolución de fecha 9.7.02, dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "La Salle" de Córdoba, para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 943/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 3 de enero de 2003.- El Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de concesión de subvenciones.

Mediante Orden de 2 de enero de 2003, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, incluyéndose en la misma subvenciones correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para conceder subvenciones en el ámbito del Organismo Autónomo del que es titular.

No obstante, razones de eficiencia, celeridad y de cercanía de los interesados al órgano que debe resolver, hacen necesario delegar la citada competencia en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para resolver las subvenciones correspondientes al ámbito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, contemplada en la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, excepto las mencionadas en el artículo 13.3.

Segundo. La Dirección Gerencia podrá revocar en cualquier momento la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Tercero. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias, se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONAL PUBLICA

SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.461.00.31D.5

0.1.21.31.01.04.763.00.31D.0

0.1.21.31.17.04.763.00.31D.3

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAMIENTO PADULES. C.T.E.	PADULES	EQUIPAMIENTO	15.025,30
AYUNT. DE PULPI. C. PINTOR PEDRO ANT.	PULPI	EQUIPAMIENTO	27.045,54
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.C.T.E.	GARRUCHA	EQUIPAMIENTO	69.543,16
AYUNT. BENIZALON. RESIDENCIA T.E.	BENIZALON	EQUIPAMIENTO	6.712,83
AYUNT. BACARES. RESIDENCIA T.E.	BACARES	EQUIPAMIENTO	37.563,26
AYUNT. SANTA CRUZ. RESIDENCIA	SANTA CRUZ	CONSTRUCCION	11.253,76
AYUNTAMIENTO DE SERON	SERON	CONSTRUCCION	210.354,23
AYUNT. DE OHANES. RESIDENCIA T.E.	OHANES	AMPLIAC. REFORMA	34.407,55
AYUNTAMIENTO DE BERJA	BERJA	PROGRAMAS	9.015,18
AYUNT. DE LUCAR. ASOC. T.E.	LUCAR	PROGRAMAS	16.527,83

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.04.461.01.31C.5

0.1.21.31.01.04.763.00.31C.9

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	23.739,98
CONSORCIO LOS VELEZ	VELEZ-RUBIO	EQUIPAMIENTO	26.091,25

INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.04.482.00.31D.4

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
RESIDENCIA STA. LUISA DE MARILLAC	CUEVAS	MANTENIMIENTO	9.015,18
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. ROSARIO"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	22.237,45
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. CARMEN"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	16.574,54
RESID. MAYORES SANTO DOMINGO	SANTA CRUZ	MANTENIMIENTO	9.616,19
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	6.611,13